



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NO. LA-012NCG001-E11-2020
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES Y
SEGUROS DE PARQUE VEHICULAR**

En la Ciudad de México, siendo las **10:00** horas, del **25** de **marzo** de **2020**, en la **coordinación de contratos de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicada en la Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Delegación Tlalpan, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral **II.4** de la Convocatoria. El acto fue presidido por el **Lic. José Luis López Moreno, Coordinador de Contratos**, servidor público designado por la convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Acta de Emisión de Fallo **No. FALLO/001/2020** de fecha **25** de **marzo** de **2020**, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: el Departamento de Adquisiciones ubicado en la Unidad Administrativa, planta baja en Calle Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Delegación Tlalpan, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx

De conformidad con el artículo 26, décimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que no haya presentado Escrito de interés en participar en esta licitación, y manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:15** horas, del día de su inicio.

Esta Acta consta de **2** hojas, y **5** hojas del Acta de Emisión de Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NO. LA-012NCG001-E11-2020
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES Y
SEGUROS DE PARQUE VEHICULAR**

POR EL INSTITUTO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. JOSE LUIS LÓPEZ MORENO.	COORDINACIÓN DE CONTRATOS	
LCDA. CLAUDIA HUERTA GUERRERO	DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LCDA. GUADALUPE M. ANGELES GÓMEZ	

----- FIN DEL ACTA -----



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NO. LA-012NCG001-E11-2020
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES Y
SEGUROS DE PARQUE VEHICULAR**

No. FALLO/001/2020

En la Ciudad de México, siendo las **09:00** horas, del **25** de **Marzo** de **2020** en la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, ubicada en: Avenida Vasco de Quiroga Número 15, , Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Delegación Tlalpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Emisión de Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral **II.4** de la Convocatoria. El acto fue presidido por el **Lic. Sergio Aquino Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales**, servidor público designado por la convocante. A continuación el servidor público presenta el resultado de la evaluación realizada por el Instituto de las proposiciones presentadas por los licitantes:

Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, con el objeto de celebrar el evento de fallo de esta licitación-----

Acto seguido se señala que con fundamento en el artículo 37 fracción I a continuación se menciona las partidas desechadas por proveedor como resultado del análisis detallado y las razones que se tuvieron para ello en base a la evaluación técnica , económicas legal y administrativa emitida por las áreas usuarias del Instituto:-----

No	RAZON SOCIAL	MOTIVO
1	CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.	<p>Acorde a lo previsto en el artículo 36 Bis, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la evaluación de la proposición debe contemplar que la oferta sea solvente, es decir, que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación.</p> <p>Por su parte, el artículo 39, fracción VI, inciso f, del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que como requisito y parte de la</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NO. LA-012NCG001-E11-2020
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES Y
SEGUROS DE PARQUE VEHICULAR**

	<p>Convocatoria el licitante deberá de presentar “La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes”.</p> <p>En este sentido, una vez que se analizó la propuesta de la empresa CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A., se determinó que cumple con los requisitos técnicos y económicos, más no así con lo legales para poderse considerar solvente, esto es así, toda vez que considerando el texto contenido en la Declaración de Integridad que presentó, no se tiene certeza jurídica de que el compromiso de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, sea en la licitación que no ocupa.</p> <p>Lo anterior es así, toda vez que se hace alusión a un número de licitación distinta a la LA-012NCG001-E11-2020, lo que genera incertidumbre respecto del compromiso asumido, situación que de igual manera acontece en el encabezado del documento.</p> <p>Por otra parte, en el Documento denominado “Declaración de no subrogar los servicios” y en “Manifiesto para la formalización del Contrato, también se aprecia que en el encabezado se hace alusión a un número de licitación diverso al que nos ocupa, lo que genera incertidumbre respecto de si dichos documentos forman parte de la propuesta para participar en la presente licitación o de alguna otra.</p>
--	--

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Con fundamento en el artículo 37 fracción II a continuación se menciona la relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron aprobadas técnicamente en base a la



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NO. LA-012NCG001-E11-2020
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES Y
SEGUROS DE PARQUE VEHICULAR**

evaluación realizada por el **Departamento de Servicios Generales** -----

No	RAZON SOCIAL	PARTIDA (S)
1	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	1
2	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	2
3	SEGUROS AFIRME, S.A. DE .C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	1y2

Finalmente, en base a la evaluación técnica realizada por la áreas usuarias, se elaboró el cuadro comparativo de las propuestas aceptadas que sirve como fundamento para emitir el siguiente:-----

-----FALLO-----

Con fundamento en el artículo 37 bis fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consideran como ofertas seleccionadas para adjudicarles las partidas por ser la propuestas solventes mas bajas al licitante que a continuación se menciona:-----

PARTIDA		LICITANTE GANADOR	MONTO SIN I.V.A.\$
1	SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$2,862,942.66
2	SERVICIO DE SEGURO DE PARQUE VEHICULAR	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$146,849.98

TOTAL LICITACION====>> MONTO S/IVA: \$ 3'009,792.64

Los montos arriba señalados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.-----

El presente fallo se notificará a los licitantes, haciéndole saber al licitante ganador que disponen a partir de hoy de 15 días **naturales** para acudir a la coordinación de contratos adscrita a la Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales Instituto a firmar y formalizar el contrato que se le adjudica; en caso de que dicha adjudicación sea mayor a \$ 300,000.00 sin I.V.A., deberán presentar **documento actualizado expedido por el SAT,**



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NO. LA-012NCG001-E11-2020
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES Y
SEGUROS DE PARQUE VEHICULAR**

en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos descritos en el numeral VI de la convocatoria a la Licitación, De igual forma, a efecto de integrar los expedientes correspondientes deberán proporcionar en original y copia para su cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el último párrafo del numeral VI de la convocatoria.-----

De conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 37 de la Ley, con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente documento.

El presente documento lo emite y firma quien preside el evento, Lic. Sergio Aquino Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; de acuerdo a la atribuciones previstas en el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Finalmente, el servidor público que preside este evento lo da por concluido, siendo las **09:50** hrs. del día de su inicio firmando para constancia los servidores públicos participantes.

A continuación, se presenta la relación de nombres y cargos de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ADRIANA SALGADO YEPEZ	JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES	
C. ERNESTO ACOSTA SALAS	CONTROL DE INVENTARIOS	
LIC. YOCELYN BECERRIL V	ASESOR EXTERNO DE SEGUROS	
C. DAVID LOZADA VÁZQUEZ	ASESOR EXTERNO DE SEGUROS	

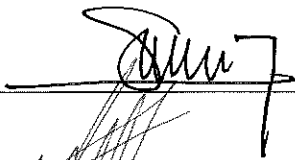
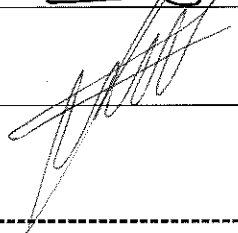


**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NO. LA-012NCG001-E11-2020
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES Y
SEGUROS DE PARQUE VEHICULAR**

EVALUACIÓN ECONÓMICA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
LIC JOSE LUIS LÓPEZ MORENO	COORDINADOR DE CONTRATOS	

----- FIN DEL ACTA -----